

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA AUDIOVISUAL PARA LAS SESIONES PARLAMENTARIAS Y LOS ACTOS INSTITUCIONALES DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA.

ÍNDICE

CLÁUSULA 1.- OBJETO DEL CONTRATO.....	2
CLÁUSULA 2.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	2
CLÁUSULA 3.- DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AUDIOVISUAL.....	3
CLÁUSULA 4.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN...	4
CLÁUSULA 5.- PROPIEDAD INTELECTUAL.....	13
CLÁUSULA 6.- SEGURIDAD.....	14
CLÁUSULA 7.- PROTECCIÓN DE DATOS Y CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD..	14
CLÁUSULA 8.- PLAN DE TRANSICIÓN.....	15
CLÁUSULA 9.- TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y DE CONOCIMIENTOS.....	16
CLÁUSULA 10.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	16
CLÁUSULA 11.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.	18
CLÁUSULA 12.- CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA.....	20
ANEXO I.- RELACIÓN DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES QUE FORMAN PARTE EN LA ACTUALIDAD DEL SISTEMA AUDIOVISUAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA.	22
ANEXO II.- RELACIÓN DE SESIONES PARLAMENTARIAS, ACTOS INSTITUCIONALES Y RUEDAS DE PRENSA CELEBRADAS EN EL ÚLTIMO AÑO (JULIO DE 2016 – JULIO DE 2017).....	26

CLAUSULADO

CLÁUSULA 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato regido por el presente pliego es determinar las especificaciones técnicas para la prestación, por parte del adjudicatario, de la asistencia técnica audiovisual que engloba el mantenimiento, la gestión y la operación de la infraestructura del sistema audiovisual del Parlamento de La Rioja para disponer de una señal institucional completa y de calidad, que recoja toda la actividad de la Cámara, tanto en su sede como fuera de la misma. Esta señal, de calidad emitible, correspondiente tanto a las sesiones parlamentarias como a los actos institucionales, será empleada por la institución para sus propios procedimientos internos, para su grabación, emisión en directo, su posterior consulta en diferido y otros servicios de comunicación dirigidos a los diferentes medios. Esta prestación de servicios se iniciará el 1 de febrero de 2018 y concluirá el 31 de enero de 2020, con la posibilidad de realizar una única prórroga de la misma duración (dos años), todo ello de conformidad con el artículo 303 del RDL 3/2011.

CLÁUSULA 2.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La justificación de la contratación se fundamenta en la necesidad de contar con la asistencia técnica audiovisual necesaria para el mantenimiento del equipamiento audiovisual y la realización, producción, grabación, distribución y archivo de las sesiones parlamentarias, actos institucionales, ruedas de prensa y demás actos públicos que estime conveniente el Parlamento de La Rioja, con el objetivo de impulsar la transparencia de la institución para que ciudadanos y medios de comunicación puedan acceder y realizar un seguimiento regular de la información audiovisual que genera la Cámara.

El contrato también incluye la producción de vídeos institucionales con el objetivo de acercar la institución al ciudadano.

El Parlamento de La Rioja dispone de medios técnicos para la prestación del servicio solicitado, si bien, para la celebración de determinadas sesiones parlamentarias y actos institucionales, serán necesarios elementos adicionales que el adjudicatario deberá poner a disposición de la institución. Dichos elementos tendrán las características técnicas necesarias para la prestación del servicio de acuerdo con las exigencias del presente pliego.

CLÁUSULA 3.- DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AUDIOVISUAL.

El Parlamento de La Rioja dispone de dos espacios dotados con cámaras fijas con sistemas de posicionamiento por control remoto y sistemas de sonido: salón de plenos y sala de comisiones y Diputación Permanente.

Existe una sala de control audiovisual con un único pupitre de control técnico y los equipos de monitorización, direccionamiento de señales, grabación, difusión y procesamiento de sonido y vídeo.

La sala de prensa dispone de un monitor conectado al circuito interno de distribución de la señal audiovisual y de un mezclador de audio para la asistencia a los medios de comunicación durante la celebración de las ruedas de prensa y comparecencias.

Los equipos e instalaciones que el adjudicatario deberá gestionar y mantener en la actualidad son, a grandes rasgos, los siguientes:

- Infraestructura de cableado audiovisual, cámaras y equipos de sonido existentes en el Parlamento de La Rioja.
- Equipo de realización, grabación y distribución Tricaster 410-MS y todos aquellos elementos para su funcionamiento.
- Sistema de debates y congresos digital DCS 6000 de DIS (Danish Interpretation Systems).
- Sistemas de megafonía y de microfonía instalados en las diferentes salas.
- Sistema de distribución interior de señal audiovisual desde el punto de captación de la misma hasta los diferentes equipos y terminales instalados en Presidencia, grupos parlamentarios y servicios de la Cámara.
- Equipos de sonido.
- Equipos de proyección de vídeo.
- Programa para la grabación y catalogación de las sesiones parlamentarias y actos institucionales, Séneca Fx.

El Parlamento de La Rioja se reserva el derecho de modificar el equipamiento audiovisual existente en la Cámara durante la ejecución del presente contrato. Este nuevo equipamiento pasará automáticamente a formar parte de los equipos e instalaciones que el adjudicatario ha de mantener, gestionar y operar, de lo cual será informado convenientemente mediante la notificación administrativa correspondiente.

El Parlamento de La Rioja pondrá a disposición del adjudicatario la documentación necesaria para el mantenimiento, gestión y operación de los sistemas descritos, así como las normas de rotulación de las grabaciones y las directrices para la transferencia al Archivo de la Cámara Legislativa.

En el anexo I de este pliego se relacionan los elementos principales del sistema audiovisual instalado actualmente en el Parlamento de La Rioja. La empresa adjudicataria deberá tramitar las posibles incidencias de los equipos citados y de aquellos elementos menores no detallados. Si alguno de los mismos estuviera en garantía, las incidencias se tramitarán de acuerdo con lo dispuesto en ella.

El Parlamento de La Rioja facilitará a la empresa adjudicataria un listado del material existente y en uso en el momento de la firma del contrato. Con el fin de permitir un mejor conocimiento de la infraestructura audiovisual actual, los licitadores que estén interesados, podrán visitar el Parlamento de La Rioja los días 20 y 24 de octubre. Para ello, deberán contactar con el Servicio de Sistemas de Información del Parlamento de La Rioja (tfno. 941 204033) en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de concertar el horario de la visita.

CLÁUSULA 4.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN.

El adjudicatario será responsable del buen funcionamiento del sistema audiovisual de la institución y deberá prestar, bajo la dirección y supervisión del personal del Servicio de Sistemas de Información y del Gabinete de la Presidencia del Parlamento de La Rioja, los servicios siguientes considerados mínimos imprescindibles:

4.1. MANTENIMIENTO.

Los elementos principales del sistema audiovisual actual que el adjudicatario debe mantener se listan en el anexo I. Este mantenimiento se hará extensible a nuevos equipos que se adquieran por parte del Parlamento de La Rioja a lo largo de la duración del contrato.

La empresa adjudicataria deberá disponer del equipamiento técnico necesario (maletín completo de trabajo, analizadores, equipos de medida, cables, conectores, etc.) para la correcta realización de los trabajos de mantenimiento.

El mantenimiento abarcará los siguientes conceptos:

4.1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Definimos mantenimiento preventivo como aquellas actuaciones periódicas del personal técnico de la empresa adjudicataria, cuya finalidad es la puesta a punto y comprobación del buen funcionamiento de todos los equipos que comprenden el sistema audiovisual del Parlamento de La Rioja.

Este mantenimiento preventivo consistirá en dos revisiones anuales que coincidirán con los periodos de baja actividad parlamentaria. Las fechas de estas revisiones se acordarán con el personal del Servicio de Sistemas de Información del Parlamento de La Rioja y consistirán en el análisis del estado actual de todos los equipos, procediendo a su ajuste y limpieza, así como a la comprobación del buen funcionamiento tanto del equipamiento, como del cableado, conectores y de las cajas de conexión.

Se comprobará el correcto funcionamiento de cada uno de los equipos, haciendo especial hincapié en los siguientes aspectos:

- Comprobación del funcionamiento general del salón de plenos, de la sala de Comisiones y Diputación Permanente, sala de prensa, sala de control y sala de Mesa y Junta de Portavoces.
- Proyector de vídeo: limpieza interna y externa (ópticas, lentes, filtros,...), comprobación de ajustes de imagen, conectores y cableado de entrada y horas de funcionamiento.
- Sistemas de audio: comprobación del funcionamiento de la microfonía de las salas tanto alámbrica como inalámbrica, revisión de todas las tomas de audio dispuestas en cajas de conexiones o patches de audio.
- Revisión y comprobación de todas las tomas dispuestas en cajas de conexión o patches de vídeo y VGA.
- Comprobación de la correcta tensión de alimentación y puesta a tierra de los equipos.
- Comprobación de cableados y conectores de entrada/salida de los equipos con la consiguiente sustitución en caso de hallarse anomalías.
- Aquellas tareas que con posterioridad se puedan incorporar como mantenimiento preventivo.

El adjudicatario deberá cumplimentar un informe o parte de trabajo cada vez que efectúe una revisión en el que informará la relación de equipos revisados (marca, modelo, número de serie), el estado de estos, horas de uso, trabajos realizados y las acciones de

mantenimiento correctivo en caso de ser necesario, así como recomendaciones de mejora. Independientemente de lo indicado anteriormente, el Parlamento de La Rioja podrá solicitar, bien de forma periódica, bien puntualmente, la entrega de cuanta documentación estime oportuna. Estos informes o partes de trabajo relativos a cada revisión, deberán ser enviados por correo electrónico al Servicio de Sistemas de Información (srv.sistemas.informacion@parlamento-larioja.org) en formato electrónico editable (documento de texto).

4.1.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El mantenimiento correctivo consistirá en la resolución de cualquier avería que tengan los equipos objeto del contrato.

Todos los equipos y elementos que conforman el sistema audiovisual del Parlamento de La Rioja son imprescindibles para el correcto desarrollo de las sesiones parlamentarias, actos institucionales y ruedas de prensa.

Se ha definido como crítico el nivel asignado al tiempo de resolución de incidencias, debiendo ser este como máximo 24 horas. Se entiende por tiempo de resolución el tiempo que tarda el adjudicatario en solucionar la avería desde que la incidencia es detectada, bien por el personal del Parlamento de La Rioja, bien por el personal de la empresa adjudicataria hasta que queda completamente resuelta. Se entenderá que la incidencia está completamente resuelta cuando el equipo averiado funcione correctamente.

El mantenimiento correctivo correrá por cuenta del adjudicatario en todo momento e incluirá, en caso de ser necesario, la recogida y entrega del material en las instalaciones del Parlamento de La Rioja, así como la mano de obra, no incluyendo el coste económico de las piezas averiadas, que correrá por cuenta del Parlamento de La Rioja, previa aprobación del presupuesto correspondiente presentado por la empresa adjudicataria. De manera excepcional, solo en aquellos casos que debido a la dificultad técnica de la reparación sea imprescindible recurrir a terceros, la empresa adjudicataria presentará el informe correspondiente justificando tal necesidad y adjuntando el presupuesto elaborado por la empresa que llevará a cabo dicha reparación. En el caso de que el Parlamento de La Rioja lo estime necesario, durante la resolución de la incidencia del equipo averiado, la empresa facilitará su sustitución por uno de características iguales o superiores en forma de préstamo, haciéndose cargo el Parlamento de La Rioja de los gastos correspondientes.

En todo caso, se deberá informar al Servicio de Sistemas de Información para que

examine la conveniencia de la reparación y dé el visto bueno al coste de las piezas, o plantee la sustitución por equipos de prestaciones similares.

En cualquier caso, siempre que la empresa adjudicataria realice una acción de asistencia técnica sobre cualquier equipo o instalación, esta deberá cumplimentar un informe o parte de trabajo en formato electrónico editable (documento de texto) que enviará por correo electrónico al Servicio de Sistemas de Información (srv.sistemas.informacion@parlamento-larioja.org) detallando el resultado de dicha acción e incluirá como mínimo la siguiente información: datos del equipo intervenido (marca, modelo, número de serie), el estado del mismo, descripción detallada de la incidencia, descripción de la intervención realizada, lugar en que se realiza, la hora de comienzo y fin de la misma y nombre y apellidos de los integrantes del equipo técnico audiovisual.

La empresa adjudicataria comunicará al Parlamento de La Rioja todas las incidencias de manera que este pueda supervisar el estado de todas las incidencias abiertas, las incidencias cerradas y los tiempos de resolución de las mismas.

4.2. GESTIÓN Y OPERACIÓN.

Definimos gestión y operación como el servicio realizado por el personal técnico de la empresa adjudicataria encargado de llevar a cabo las funciones que se detallan en este apartado.

Forman parte del sistema audiovisual todos los equipos de sonido y vídeo instalados en cada momento en la sede del Parlamento de La Rioja y los elementos adicionales para su funcionamiento, así como el cableado para que el sistema cumpla con las expectativas de la institución en cuanto a los servicios que requiere.

En el anexo I se relacionan los elementos principales que forman parte del sistema audiovisual de la institución en la actualidad, si bien, de acuerdo con la cláusula 3 del presente pliego, cualquier adquisición que realice el Parlamento de La Rioja pasará directamente a formar parte de los elementos que el adjudicatario ha de mantener y gestionar de acuerdo con las siguientes funciones:

- Trabajos previos y posteriores a las sesiones. Antes de la celebración de una sesión parlamentaria o acto institucional la empresa adjudicataria deberá encargarse de la preparación, puesta a punto y comprobación de los sistemas a utilizar, en orden a garantizar un desarrollo adecuado de dichas actividades. Se manipularán los

equipos para dar señal a los diferentes destinos (servicios de la Cámara, sala de prensa, grupos parlamentarios, servidor de streaming, servidor Séneca Fx, etc.) y se verificará con tiempo su funcionamiento. En el caso de las sesiones plenarias, se comprobará, además, el funcionamiento del equipo DCN de cada escaño, así como, en la mesa de la Presidencia, el sistema de control de las intervenciones y la sincronización de los marcadores de tiempo. Cuando se trate de una comparecencia en comisión, se atenderán las necesidades de la comparecencia respecto a proyecciones, conexiones, etc. Media hora antes del inicio de la sesión parlamentaria o acto institucional el equipamiento debe quedar 100% operativo. Al finalizar la sesión parlamentaria o acto institucional deberán dejar todo el equipamiento perfectamente cerrado y apagado y deberán comprobar, en el caso de los actos institucionales, su disponibilidad para su consulta en diferido en la videoteca del Parlamento de La Rioja. Asimismo, dispondrán de 30 minutos a contar desde la finalización de la sesión parlamentaria o acto institucional para la entrega al Gabinete de la Presidencia de los cortes de audio y vídeo solicitados. Estos cortes se solicitan de manera habitual para las sesiones plenarias y actos institucionales y de forma ocasional para las reuniones de otros órganos.

- La realización controlada de la señal institucional de las sesiones parlamentarias y actos institucionales para su distribución a Internet y de forma interna a los grupos parlamentarios, servicios de la Cámara y medios de comunicación. Dicha realización seguirá las directrices que el Parlamento de La Rioja facilitará en su momento a la empresa adjudicataria.
- Supervisión de los sistemas de streaming, proyección y demás elementos implicados en la celebración de las sesiones parlamentarias, actos institucionales y ruedas de prensa durante la celebración de los mismos. Estas actuaciones irán encaminadas a garantizar el correcto desarrollo de dichas actividades con las mayores garantías posibles.
- Gestión y mantenimiento de la instalación y de la señal del circuito interno de televisión de la institución.
- Configuración, gestión y operación de los sistemas principales referenciados en el anexo I, así como los elementos necesarios para su funcionamiento, extensible a los nuevos equipos que el Parlamento de La Rioja adquiera durante la duración del contrato.
- Gestión y normalización de la calidad de la señal de audio y vídeo emitida.
- Asistencia técnica a los medios de comunicación para el uso de los medios que el Parlamento de La Rioja pone a su disposición en función de las necesidades que ellos demanden y con la inmediatez que requiere su trabajo.
- Entrega del material (cortes de audio y vídeo) que solicite el Parlamento de La Rioja de las grabaciones que se realicen. De manera general, el Gabinete de la

Presidencia solicitará, previamente a la celebración de las sesiones parlamentarias y actos institucionales, los cortes de audio y vídeo que necesite, sin perjuicio de que dichos cortes se soliciten durante el desarrollo de los mismos o incluso a su finalización. Estos cortes deberán ser entregados cuando se soliciten, a la mayor brevedad posible y, como máximo y, solo en caso de no ser necesarios en el momento de su solicitud, dentro de la media hora siguiente a la finalización de la grabación correspondiente. Para la realización de este servicio, el Parlamento de La Rioja pone a disposición del adjudicatario un equipo informático con software que permite la realización de cortes tanto en directo durante la realización de las grabaciones como una vez finalizadas. No obstante, la empresa adjudicataria podrá instalar en dicho equipo informático el software que estime oportuno para la ejecución de este servicio siempre que cuente con las licencias correspondientes.

- Streaming en directo. El Parlamento de La Rioja pondrá a disposición del adjudicatario todos los elementos necesarios para la realización del streaming en directo de las sesiones parlamentarias y de los actos institucionales que se celebren en su sede. El adjudicatario se encargará de la puesta en marcha del sistema y de las comprobaciones pertinentes para asegurar el servicio.
- Trabajos de producción y edición de vídeo. Todas las sesiones parlamentarias y actos institucionales serán editados conforme a las normas de titulación y de marca de agua que facilitará la institución a la empresa adjudicataria.
- Grabación de los actos institucionales en la videoteca Séneca Fx. Además de la asistencia técnica al acto, de acuerdo con los servicios solicitados en el presente pliego, se realizará su grabación en la videoteca Séneca Fx para su posterior consulta bajo demanda.
- Asistencia técnica audiovisual al acto institucional que se celebra en el municipio de Santa Coloma, situado a 32 kilómetros de Logroño, con motivo de la lectura del Pregón del Día de La Rioja. Este acto se celebra con periodicidad anual el día 8 de junio y requiere el mismo tratamiento que el resto de grabaciones en cuanto a trabajos previos y posteriores, calidad (Full HD), edición, retransmisión en directo, cortes de audio y vídeo, etc. El Parlamento de La Rioja facilitará las comunicaciones para la emisión en directo y será por cuenta del adjudicatario todos aquellos elementos necesarios para la asistencia técnica audiovisual que requiera el mismo, incluyendo el punto de publicación para la retransmisión en directo. Por otro lado, una vez disponible la infraestructura de las comunicaciones, unos días antes a la celebración del acto, el adjudicatario se encargará de realizar in situ cuantas pruebas sean necesarias para el correcto desarrollo del mismo. Los cortes de audio y vídeo solicitados por el Gabinete de la Presidencia deberán ser entregados al finalizar el mismo, sin perjuicio de que dichos cortes se soliciten durante su desarrollo y por lo tanto deban ser entregados antes de su finalización.

- Asistencia técnica audiovisual a otros actos institucionales que se celebren fuera de Logroño. Estos actos recibirán la misma asistencia técnica que el resto de sesiones y actos institucionales de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego. El Parlamento de La Rioja se hará cargo del desplazamiento a razón de 0,26 € el kilómetro, salvo el acto mencionado anteriormente y que se celebra en Santa Coloma cuyo desplazamiento queda incluido en el contrato que rige el presente pliego.
- Colaboración con el archivo audiovisual. Una vez finalizada cada sesión parlamentaria o acto institucional, en el plazo de una semana como máximo, el adjudicatario hará entrega de una copia de la grabación correspondiente conforme a las normas establecidas por los servicios del Parlamento de La Rioja. El Parlamento de La Rioja pondrá a disposición del adjudicatario las características que deben reunir dichas grabaciones en cuanto al formato, resolución, codificación, soporte y etiquetado de las mismas.
- Servicio de copias solicitadas con la debida autorización.
- Asistencia técnica a la ruedas de prensa que se celebren en los espacios destinados a tal fin. El equipamiento necesario para la asistencia a las ruedas de prensa deberá estar 100% operativo 15 minutos antes del inicio de las mismas.
- Realización de todos aquellos estudios, informes y manuales de procedimiento que se soliciten con la intención de que el Parlamento de La Rioja pueda mejorar e incrementar los servicios audiovisuales si así lo estima necesario.
- Actualización de la documentación (planimetría, configuración y conexión) con los cambios que se hagan en la instalación existente o los debidos a nuevas instalaciones o sustituciones de equipamientos en los espacios sujetos al servicio, aunque puedan no haber sido realizados por la empresa adjudicataria.
- Realización de informes sobre cada actividad con independencia de que se produzcan o no incidencias. Estos informes deberán ser entregados en formato electrónico editable (documento de texto) al Servicio de Sistemas de Información y al Servicio de Asuntos Económicos y Personal e incluirán como mínimo la siguiente información: descripción de la actividad, el lugar en que se realiza, la hora de comienzo y fin de la misma y nombre y apellidos de los integrantes del equipo técnico audiovisual. Además, si se produce cualquier tipo de incidencia, esta se tendrá que describir de forma detallada, indicando la hora en que se ha producido y las medidas adoptadas. La redacción de este informe no exime de la obligación de comunicar telefónicamente cada incidencia en el momento en que esta sea detectada al personal del Servicio de Sistemas de Información para decidir en cada caso la mejor respuesta posible. El formato de estos informes será facilitado por el Servicio de Sistemas de Información.

El adjudicatario deberá disponer de aquellos elementos adicionales (cámara portátil de

calidad 1920x1080 como mínimo (Full HD), equipo de sonido, software de edición de vídeo, equipo informático, etc.) no disponibles en el Parlamento de La Rioja y que se requieran para dar soporte a la asistencia técnica audiovisual de determinados actos institucionales.

4.3. PERSONAL.

El licitador deberá contar con el personal necesario para asumir las obligaciones del presente pliego así como los compromisos adquiridos en su oferta. Si fuese necesario, el licitador deberá disponer de personal de refuerzo para hacer frente al nivel de actividad programada en la sede. No obstante lo anterior, el Parlamento de La Rioja exige la presencia de dos técnicos, como mínimo, para la asistencia audiovisual en los términos contemplados en el presente pliego durante la celebración de las sesiones parlamentarias y actos institucionales. En el caso de la celebración de ruedas de prensa, el número de recursos humanos exigido es uno. En ambos casos con independencia de que el licitador considere oportuna la presencia de más personal. Si por cualquier motivo se produjera la sustitución del personal o parte del mismo que la empresa adjudicataria tenga asignado en el Parlamento de La Rioja para prestar el servicio contemplado en este pliego, la empresa deberá encargarse de la formación y de la transferencia de la información y la documentación necesarias para que la calidad del mismo no se vea afectada. Asimismo, la sustitución deberá realizarse con personal de formación y experiencia igual o superior al personal que cause baja. Las sustituciones deberán ser comunicadas por correo electrónico al Servicio de Asuntos Económicos y Personal (srv.economicosypersonal@parlamento-larioja.org), indicando el nombre y el D.N.I. del nuevo personal.

Las empresas licitadoras deberán proponer un equipo de trabajo para la prestación del servicio solicitado en el presente pliego y hará constar la formación y experiencia de sus componentes.

Todos los técnicos deberán tener conocimientos de:

- Instalación y mantenimiento de instalaciones audiovisuales, electricidad y electrónica.
- Realización de directos mediante sistemas robotizados de calidad broadcast.
- Montaje, edición y postproducción audiovisual.
- Configuración, mantenimiento y operativa de sistemas integrales de congresos (DCN).

4.4. NIVEL DE SERVICIO.

El servicio que será contratado tiene como finalidad principal garantizar la cobertura total de las sesiones parlamentarias y los actos institucionales, así como del resto de actividades incluidas en el pliego. El horario de prestación del servicio se corresponderá con el horario de las distintas sesiones y actos. De forma estimativa, se calculan 280 horas de sesiones parlamentarias y actos institucionales que incluyen las horas reales de celebración de los mismos y para cada uno de ellos, la media hora previa que se exige para que el servicio esté 100% operativo y la media hora posterior a contar desde la finalización de la sesión parlamentaria o acto institucional para la entrega del material solicitado por el Gabinete de La Presidencia. Esta estimación se ha calculado en base al número de sesiones y horas reales de grabación (duración de la sesión parlamentaria o acto institucional) de las mismas en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. Independientemente de esta estimación, el adjudicatario se compromete a garantizar la cobertura de todas las sesiones parlamentarias y actos institucionales, aun cuando los mismos sobrepasen el número de horas estimadas. Estas últimas se facturarán al precio por hora que el adjudicatario haya ofertado de acuerdo con el apartado b) de la cláusula 10 de este pliego.

Asimismo, se requerirá asistencia técnica para la cobertura de aproximadamente 40 horas de ruedas de prensa. Esta estimación se ha calculado en base al número de ruedas de prensa y la duración de las mismas en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. Independientemente de esta estimación, el adjudicatario se compromete a garantizar la cobertura de todas las ruedas de prensa, aun cuando las mismas sobrepasen el número de horas estimadas. Estas últimas se facturarán estas al precio por hora que el adjudicatario haya ofertado de acuerdo con el apartado c) de la cláusula 10 de este pliego.

El adjudicatario deberá garantizar la cobertura de distintas sesiones parlamentarias, actos institucionales o ruedas de prensa cuando estas se celebren al mismo tiempo.

Por su parte, el Parlamento de La Rioja habrá de comunicar con 24 horas de antelación las fechas de celebración de las sesiones parlamentarias y actos institucionales, sin perjuicio de que de forma excepcional estas comunicaciones se hagan con menos antelación. Dichas comunicaciones se realizarán, preferentemente, mediante correo electrónico a una cuenta que esta administración parlamentaria tiene habilitada a tal efecto, reservándose el Parlamento de La Rioja la facultad de modificar o adaptar la asistencia contratada a sus necesidades.

El adjudicatario deberá tener en cuenta que todas las sesiones parlamentarias y actos institucionales requieren el mismo servicio técnico, salvo que por indicación expresa se indique

lo contrario.

El Parlamento de La Rioja podrá requerir, de forma puntual y previa solicitud, la presencia de los técnicos para reuniones de trabajo con la finalidad de llevar a cabo alguna mejora relacionada con el equipamiento y el servicio, consultas, soporte para instalaciones relacionadas con equipamiento audiovisual, realización de pruebas con los equipos, etc., sin que su presencia en la sede parlamentaria dé lugar a una facturación independiente.

Para más información, en el anexo II se relacionan el número de sesiones parlamentarias (plenos y comisiones), actos institucionales y ruedas de prensa, así como su duración, celebradas durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.

4.5. MEJORAS ADICIONALES.

Se valorarán únicamente como mejoras de este contrato, las siguientes:

- En caso de finalización del contrato, la asunción de los gastos derivados de la formación del personal de la empresa entrante y el soporte técnico audiovisual durante el desarrollo de una sesión plenaria y una comisión posteriores a la fecha de finalización, con el fin de asegurar una correcta transición de empresas.
- Presentación de un plan de contingencia encaminado a asegurar la continuidad del servicio ante posibles eventualidades que puedan surgir.

CLÁUSULA 5.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los estudios, documentos y resultados de los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad exclusiva del Parlamento de la Rioja. El Parlamento de La Rioja podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que la empresa adjudicataria autora material de los trabajos pueda oponerse, salvo aquellos que estén sujetos al registro de propiedad intelectual exclusiva a favor de la empresa licitadora, que deberá hacerlos constar expresamente en su oferta.

La empresa adjudicataria renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos desarrollados para la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle. La empresa adjudicataria no podrá hacer uso ni divulgación alguna, sea ésta total o parcial, de los estudios y documentos utilizados o elaborados sin la autorización expresa y por escrito del

Parlamento de La Rioja.

CLÁUSULA 6.- SEGURIDAD.

La empresa adjudicataria entregará al Parlamento de La Rioja una lista de los técnicos y personas autorizadas para el acceso a sus instalaciones y la mantendrá actualizada. Además, los datos (nombre, apellidos y D.N.I.) de dichos técnicos serán registrados en el sistema de control de presencia y gestión del tiempo instalado en el Parlamento de La Rioja y pasarán a formar parte del fichero correspondiente propiedad del Parlamento de La Rioja. Los accesos a la institución quedarán justificados con el correspondiente informe en función del servicio realizado (asistencia técnica, mantenimiento, resolución de incidencias, reuniones relacionadas con los trabajos relativos al contrato que rige el presente pliego, etc.), de acuerdo con la cláusula 4 del presente pliego. El Parlamento de La Rioja se reserva el derecho a registrar los accesos de estos técnicos y guardar la relación de los mismos por tiempo indefinido.

Los ficheros resultantes de las grabaciones de las sesiones parlamentarias y actos institucionales no podrán ser extraídos de la sede del Parlamento de La Rioja, ni por medios físicos ni por medios telemáticos, salvo autorización expresa y por escrito del Parlamento de La Rioja.

CLÁUSULA 7.- PROTECCIÓN DE DATOS Y CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.

Los licitadores quedan expresamente obligados a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión del procedimiento de contratación, que no podrán almacenar, reproducir o utilizar con fines distintos a los que figuran en este pliego, ni tampoco ceder a otros a ningún efecto.

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la referida ley orgánica.

En particular, la empresa adjudicataria se compromete a tratar los datos de carácter personal obtenidos del Parlamento de La Rioja conforme a las instrucciones de este; a no utilizarlos o aplicarlos con fin distinto al que figura en el presente pliego; y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Una vez finalizada la relación contractual, la empresa adjudicataria se compromete a devolver a esta Cámara los datos de carácter personal

tratados y a destruir todas las copias de los mismos que obrasen en su poder.

De conformidad con lo dispuesto en la ley anteriormente citada, se informa a los licitadores que los datos que faciliten serán incorporados a un fichero automatizado cuyo responsable es la Secretaría General de la Cámara. Podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la señalada ley orgánica mediante escrito dirigido a la Secretaría General.

El Parlamento de La Rioja cuidará de que no se divulgue la información que las empresas licitadoras hayan designado como confidencial. Este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas presentadas.

Se prohíbe el uso, difusión y/o distribución a terceros de cualquier información que la empresa adjudicataria pudiese conocer como consecuencia de su trabajo en el Parlamento de La Rioja, salvo cuando estas actividades respondan a necesidades exigidas para la ejecución del contrato y estén autorizadas por la institución.

CLÁUSULA 8.- PLAN DE TRANSICIÓN.

Las empresas licitadoras deben proponer de forma detallada un plan de transición a aplicar al inicio y al final de la vigencia del contrato.

Este plan debe tener en cuenta la formación y los requisitos necesarios para traspasar las funciones propias del servicio entre la empresa saliente y la nueva adjudicataria. Además, debe incluir una descripción detallada de los equipos.

El periodo de transición y traspaso de funciones a la empresa adjudicataria del nuevo contrato en ningún caso puede superar el plazo de un mes. El traspaso de funciones deberá incluir la asistencia técnica audiovisual a la empresa entrante durante el desarrollo de al menos una sesión plenaria y una comisión. Si durante este periodo no se celebrasen las citadas sesiones parlamentarias, dicho plazo podrá ampliarse exclusivamente en lo que se refiere a la asistencia técnica mencionada.

Dado que la empresa saliente debe seguir ofreciendo el servicio durante la formación del personal de la empresa entrante, el coste económico derivado de su actividad corre a cargo del Parlamento de La Rioja, salvo que la empresa adjudicataria haya ofrecido hacerse cargo de dichos gastos como mejora en su oferta. Este coste económico se ajustará a las condiciones

del contrato.

CLÁUSULA 9.- TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y DE CONOCIMIENTOS.

Durante la ejecución del servicio objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar al personal del Parlamento de La Rioja la información y documentación que se solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrolla el mismo, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los originales editables de la planimetría así como todo el contenido audiovisual generado durante el servicio, será propiedad del Parlamento de La Rioja.

Se deberá entregar toda la documentación y configuración referente a los diferentes equipos y su instalación.

CLÁUSULA 10.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El cálculo que sirve de base de licitación para esta contratación y que servirá de precio máximo para la adjudicación, es de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (71.200,00.- €) BIENALES, resultando un importe global de precio de licitación para toda la duración del contrato, prórroga incluida, de 142.400,00.- €, los cuales, a tenor de lo previsto en los artículos 87 y 88 del RDL 3/2011 se verán incrementados por el IVA correspondiente conforme se indica a continuación:

- Precio del contrato, referido a dos anualidades	71.200,00.- €
- 21% de Impuesto sobre el Valor Añadido	14.952,00.- €
Total bienal	86.152,00.- €

El precio anual establecido será desglosado en los siguientes apartados:

a) Mantenimiento y gestión del servicio:

500,00.- € x 12 meses	6.000,00.- €
-----------------------	--------------

b) Horas de asistencia a sesiones parlamentarias y actos institucionales:

100,00.- € por hora x 280 horas estimadas	28.000,00.- €
---	---------------

c) Horas de asistencia a ruedas de prensa:

40,00.- € por hora x 40 horas estimadas	1.600,00.- €
---	--------------

Estos precios se verán incrementados por el IVA correspondiente.

El precio indicado en cada uno de los apartados anteriores tiene la consideración de máximo, quedando excluidas automáticamente las proposiciones que superen este en uno u otro de ellos, aun no superando en conjunto el precio total de la licitación.

Consideraciones a tener en cuenta en la facturación del servicio cuyas condiciones rige el presente pliego:

- Mantenimiento y gestión del servicio: esta cuantía fija mensual cubre todos los trabajos solicitados en el presente pliego, a excepción de las horas de asistencia que se tarificarán de acuerdo con lo dispuesto a continuación.
- Horas de asistencia: estas horas de asistencia serán abonadas en función de las horas reales de grabación de las sesiones parlamentarias, actos institucionales y ruedas de prensa que celebre el Parlamento de La Rioja, considerando como horas reales de grabación la duración de las mismas, es decir, el tiempo que transcurre desde la hora de comienzo fijada en la convocatoria correspondiente hasta que la Presidencia levanta la sesión o hasta que concluye el acto institucional o la rueda de prensa.
 - Sesiones plenarias: a las horas reales de grabación, se les sumarán los 30 minutos previos que se exigen al comienzo de las mismas y los 30 minutos posteriores a contar desde su finalización para la entrega de los cortes de audio y vídeo solicitados por el Gabinete de la Presidencia.
 - Otros órganos de la Cámara: a las horas reales de grabación se les sumarán los 30 minutos previos que se exigen al comienzo de las sesiones. En el caso de que el Gabinete de la Presidencia solicite cortes de audio y vídeo, se sumarán los 30 minutos para su entrega.
 - Asistencia a actos institucionales: a las horas reales de grabación, se les sumarán los 30 minutos previos que se exigen al comienzo de las mismas y los 30 minutos posteriores a contar desde su finalización para la entrega de

los cortes de audio y vídeo solicitados por el Gabinete de la Presidencia.

- Asistencia a ruedas de prensa: duración de la rueda de prensa y como mínimo lo que indique la propia convocatoria. Se sumarán los 15 minutos previos exigidos al comienzo de las mismas.
- Acto institucional de lectura del Pregón del Día de La Rioja en Santa Coloma: como se trata de un acto especial, al tiempo real de grabación, se le sumarán 60 minutos previos y 60 minutos posteriores a contar desde su finalización para la entrega de los cortes de audio y vídeo solicitados por el Gabinete de la Presidencia.
- Asistencia a otros actos institucionales fuera de la sede parlamentaria a excepción del acto de lectura del Pregón del Día de La Rioja en Santa Coloma: al tiempo real de grabación se le sumarán 60 minutos previos y 60 minutos posteriores a contar desde su finalización para la entrega de los cortes de audio y vídeo solicitados por el Gabinete de la Presidencia.

En el caso de realizarse un número mayor de horas que las estimadas en la cláusula 4, punto 4 del presente pliego, el adjudicatario se compromete a garantizar la cobertura de las mismas, debiéndose facturar estas al precio hora que el adjudicatario haya ofertado de acuerdo con los apartados b) y c) anteriores.

CLÁUSULA 11.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

11.1.- Los criterios de valoración para la adjudicación del contrato se basarán en el siguiente baremo:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Precio	55
Servicio	40
Mejoras adicionales	5

11.1.1.- Precio: 55 puntos máximo. La puntuación de cada una de las ofertas presentadas corresponderá a la suma de los valores obtenidos en los apartados siguientes:

a) Mantenimiento y gestión del servicio: $P = 9 \times B / O$.

P = Puntuación.

B = Oferta más baja.

O = Oferta que se está valorando.

b) Horas de asistencia a sesiones parlamentarias y actos institucionales: $P = 43 \times B / O$.

P = Puntuación.

B = Oferta más baja.

O = Oferta que se está valorando.

c) Horas de asistencia a ruedas de prensa: $P = 3 \times B / O$.

P = Puntuación.

B = Oferta más baja.

O = Oferta que se está valorando.

11.1.2.- Servicio: 40 puntos máximo. Se valorará la calidad y el valor técnico de la propuesta general en cuanto a organización y desarrollo del servicio en función de los siguientes puntos:

- Plan integral de mantenimiento preventivo y correctivo: 15 puntos máximo.
- Plan de organización del servicio. Se valorará el plan de trabajo propuesto por los licitadores, atendiendo especialmente a la metodología utilizada y adaptada al Parlamento de La Rioja, organización del servicio, planificación de actividades, distribución de tareas entre el personal, cambios de personal, seguimiento y control del servicio: 15 puntos máximo.
- Plan de transición. Se valorará el plan propuesto por los licitadores para la transición en el caso de que se produjera la baja en el servicio contratado. 3 puntos máximo.
- Formación y experiencia del personal: 7 puntos máximo.

11.1.3.- Mejoras adicionales. Se valorarán las mejoras indicadas en la cláusula 4, punto 5 del presente pliego: 5 puntos máximo.

- A la finalización del contrato, la asunción de los gastos derivados de la formación del personal de la empresa entrante y el soporte técnico audiovisual durante el desarrollo de una sesión plenaria y una comisión: 2 puntos.
En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se facilita un modelo de compromiso (anexo I.3) para este apartado. A las empresas que no presenten dicho anexo debidamente cumplimentado se les asignarán 0 puntos en este apartado.
- Presentación de un plan de contingencia encaminado a asegurar la continuidad del servicio ante posibles eventualidades: 3 puntos máximo.

11.2.- No se admitirán variantes a este pliego, siendo los únicos criterios a valorar los recogidos en el apartado 11.1 de esta cláusula.

CLÁUSULA 12.- CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA.

Con independencia de que el licitador pueda aportar cuanta información complementaria considere de interés, las ofertas técnicas deberán recoger la especificación y descripción detallada e inequívoca del modo en el que el licitador plantea el cumplimiento de los servicios técnicos solicitados y deberán estar obligatoriamente estructuradas de la siguiente manera:

1. Introducción.

La empresa licitadora debe incluir como mínimo:

- Identificación de la propuesta.
- Relación a modo de índice de la documentación incluida en la que el licitador deberá numerar y nombrar los documentos aportados.
- Aceptación con carácter general de las condiciones de los pliegos.
- Datos de la empresa licitadora.

2. Descripción del servicio de mantenimiento y gestión.

2.1. Mantenimiento.

2.1.1 Mantenimiento preventivo.

2.1.2. Mantenimiento correctivo.

2.2. Gestión y operación.

2.3. Personal técnico.

2.4. Nivel de servicio.

2.5. Mejoras adicionales si las hubiera.

2.6. Plan de transición.

Para facilitar su estudio, las ofertas se presentarán en soporte papel con formato DIN A4 y en formato electrónico, siendo este PDF o WORD. En el caso de que la oferta presentada se encuentre contenida en más de un archivo electrónico se deberá contemplar en el soporte una nota auto explicativa con la estructura de carpetas y la información contenida en ellas.

Logroño, 4 de octubre de 2017.

LA JEFA DEL SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN,

M.^a Jesús Valiño Larrea.

ANEXO I.- RELACIÓN DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES QUE FORMAN PARTE EN LA ACTUALIDAD DEL SISTEMA AUDIOVISUAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA.

A continuación se detallan los equipos principales del sistema audiovisual instalados y en uso en la actualidad en las diferentes dependencias del Parlamento de La Rioja:

	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MODELO
UBICACIÓN	SALA DE CONTROL		
	1	Cascos Shure	SRH440
	1	Base para micrófono inalámbrico	-
	1	Sistema Newtek de producción multicámara Tricaster 410-MS	TRMSXD-410
	1	Monitor Samsung LED 40" FLAT FULL HD Smart TV 600Hz PQI (1920x1080).	UE40JE2000AK
	1	Teclado Newtek	-
	1	Ratón Newtek	-
	1	Conmutador electrónico KanexPro HD-SDI 2x1	SW-SDI2x1
	3	Altavoces Trust	15418-02
	1	Convertor mini Black Magic Design de señales	SDI to Analog
	1	Convertor mini Black Magic Design de señales	Analog to SDI 2
	1	Control de cámara fija (Sala Diputación Permanente) HIKVISION de alta resolución varifocal HD DVR	DS-7204HGHI-SH(A/B)
	1	Amplificador de distribución de vídeo compuesto 1x12 Extron	DA 12V/6V Dual EQ
	3	Vúmetro Img Stage Line	VU-800/SW
	1	Unidad central y procesador gráfico DBX sistema de megafonía para Axy	Intellivox 215
	1	Procesador de altavoces BSS Soundweb	RS232
	1	Distribuidor de audio Org	-
	1	Etapas de audio Bose	1200
	1	Controlador Bose	102
	2	Kit inalámbrico de mano Sennheiser cardioide de condensador UHF y receptor	EW100 G3
	2	Unidad de conferencia sistema DCS 6000 de DIS que incluye altavoz (3W RMS), micrófono con conector XLR-3 y 3 teclas para votación	DM 6340F

	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MODELO
	1	Mezclador de audio Mackie	1642-VLZ3
	1	Switch Hewllet Packard PoE de 8 bocas gestionable	HP2025G
	1	Switch D-Link 24 10/100/1000mbps PoE	DGS-1100-24P
	1	Distribuidor de audio de 12 salidas	-
	1	QuickPort Duo USB3.0 V2 Sharkoon	QUICKPORT DUO 3.0*
	1	HDD SATA 3TB Seagate	ST3000DM001
	1	Ordenador Acer - sistema DIS control Presidencia (S.O. XP)	Veriton L460
	1	Monitor Benq 22" – sistema DIS control Presidencia	Q22W6
	1	Teclado Logitech	-
	1	Ratón Fujitsu	-
	1	Ordenador Icy Box - sistema DIS control técnico (S.O. XP)	-
	1	Monitor LG 17" - sistema DIS control técnico	Flatron L1718S
	1	Teclado inalámbrico HP	-
	1	Ratón inalámbrico HP	-
	2	Soporte orientable pantallas Fonestar	STV-683N
	2	Micrófonos Fonestar de repuesto	FCM-764
	1	Amplificador Crest Audio 1200 (para control 4 altavoces Turbosound TQ 310 instalados en el Salón de Plenos)	CC2800
	1	Amplificador alta impedancia Monacor (para control de 24 altavoces del Salón de Plenos, zona público)	Pa-1480
	1	Amplificador alta impedancia Monacor (para control de 4 altavoces del Salón de Plenos, zona Presidencia)	Pa-1242
	1	Eq LA Audio + limitador + puerta de ruido	231GSP
	1	Splitter audio para control de zonas Work	WD421
	1	Micrófono de pie	-
	1	Ordenador Fujitsu conectado a la red de datos del Parlamento de La Rioja con la aplicación Séneca Fx de grabación, catalogación y consulta de las sesiones parlamentarias y actos institucionales Séneca Fx y módulos adicionales	ESPRIMO P900 0-WATT
	1	Pantalla Samsung	SyncMaster 710M
	1	Teclado Microsoft	-

	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MODELO
	1	Ratón inalámbrico Logitech	M505
UBICACIÓN	SALA DE PRENSA		
	1	Distribuidor de señal seleccionable: 1/10 salidas mono o 1/5 salidas estéreo Ecler	DAC 110A
	1	Mezclador de audio Behringer de 12 canales	Xenyx1204 USB
	1	TV 32" Samsung conectada al circuito interno	LE32B553M3W
	5	Cabinas para radio	-
	1	Mesa periodistas con salidas de audio y vídeo	-
UBICACIÓN	SALÓN DE PLENOS		
	1	Trípode para multipropósito	-
	3	Cámara Panasonic HD (2.2 Mpix.)	AW-HE130WEJ
	2	Soporte de pared	SP-PAW
	4	Columnas de sonido Axy	Intellivox
	4	Altavoces de acústica variable Turbosound	TQ 310
	1	Ordenador dedicado e interfaces sistema DIS	CU6011
		Pantalla táctil Creston 17" sistema DIS	MC2E
	1	Micrófono AKG en puesto de presidencia	GN50E
	2	Micrófono JTS en tribuna de oradores.	GML 5212
	50	Unidad de conferencia sistema DCS 6000 de DIS que incluye altavoz (3W RMS), micrófono con conector XLR-3 y 3 teclas para votación	DM 6340F
	28	Altavoz Monacor	Eul 26/W
	1	Salida de audio y vídeo	-
UBICACIÓN	SALA DE COMISIONES Y DIPUTACIÓN PERMANENTE		
	2	Cámara Panasonic HD integrada (1920x1080 píxels)	AW-HE40SWEJ
	2	Soporte de techo VTN	SP-TAW
	1	Cámara VTN tipo minidomo HD 1080P. Salida HD-SDI Fuente de alimentación	HD-18P-VF12 HSPC1000
	1	Proyector Benq	MP772ST

	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MODELO
	3	Micrófono Fonestar de sobremesa	FCM-764
	2	Micrófono Audio-Technica de sobremesa	AT8615
	12	Micrófono Audio-Technica	ES935S
	3	Preamplificador Work	WM912 Series 3
	1	Etapa de potencia Work	WEP200
	1	Distribuidor de señal balanceado Jedia	JAD-125A
	1	Pantalla de proyección con soporte a techo	150x150
	4	Altavoces Bose	32SE
	1	Trípode Sachtler	Ace SA-Drag
	3	Salidas de vídeo	-
	16	Salidas de audio	-
UBICACIÓN	SALA DE MESA y JUNTA DE PORTAVOCES		
	1	Sistema de debates Bosch	CCS Ultro 800
	5	Micrófonos de sobremesa Bosch	CCS Ultro 800
UBICACIÓN	GRUPOS PARLAMENTARIOS, SERVICIOS DE LA CÁMARA Y PRESIDENCIA		
	6	TV 19" Samsung conectada al circuito interno del Parlamento para recibir la señal institucional	LE19B450C4WXXC
	1	TV 22" Samsung conectada al circuito interno del Parlamento para recibir la señal institucional	LE22C450E1WXXC
	1	TV 14" Samsung	TX-14N3F
UBICACIÓN	SERVICIO DE SISTEMAS		
	1	Proyector Benq	MP772ST
	1	Pantalla de proyección portátil	180x180
	2	Micrófonos Bosch	CCS Ultro 800
	1	HDD SATA 3TB Seagate	ST3000DM001
	1	HDD SATA 3TB Seagate	ST3000DM001
	1	QuickPort Duo USB3.0 V2 Sharkoon	QUICKPORT DUO 3.0*

ANEXO II.- RELACIÓN DE SESIONES PARLAMENTARIAS, ACTOS INSTITUCIONALES Y RUEDAS DE PRENSA CELEBRADAS EN EL ÚLTIMO AÑO (JULIO DE 2016 – JULIO DE 2017).

El cómputo de horas refleja únicamente el tiempo de grabación de las reuniones, no se incluye el tiempo de preparación de las reuniones ni el tiempo necesario, en caso necesario, para la realización de determinados trabajos tras la finalización de las mismas.

AÑO 2016	N.º PLENOS	N.º COMISIONES	N.º ACTOS INSTITUCIONALES	DURACIÓN PLENOS	DURACIÓN COMISIONES	DURACIÓN ACTOS INSTITUCIONALES	DURACIÓN RUEDAS DE PRENSA
Julio	-	1	-	-	2:34:47	-	4:33
Agosto	-	-	-	-	-	-	1:00
Septiembre	2	6	-	11:52:36	9:40:26	-	1:00
Octubre	2	18	3	10:27:00	12:15:22	1:43:19	-
Noviembre	2	18	2	8:30:30	13:51:22	1:29:06	3:00
Diciembre	1	10	2	5:20:07	6:07:06	5:18:04	2:13
AÑO 2017	N.º PLENOS	N.º COMISIONES	N.º ACTOS INSTITUCIONALES	DURACIÓN PLENOS	DURACIÓN COMISIONES	DURACIÓN ACTOS INSTITUCIONALES	DURACIÓN RUEDAS DE PRENSA
Enero	-	8	-	-	26:46:41	-	-
Febrero	1	4	1	3:39:54	11:25:46	0:21:43	1:00
Marzo	2	5	1	10:24:10	4:17:33	0:25:20	1:00
Abril	2	14	-	7:28:24	11:41:37	-	3:00
Mayo	2	12	2	9:27:07	21:09:21	1:11:17	6:58
Junio	2	13	2	9:37:05	23:47:01	1:02:10	3:00

